

cipantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y trabajadores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—Los Administradores, Wilfrid Poisnel y Alain Pablo.—912.  
2.ª 15-1-2004

**LA HISPANO IGUALADINA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**REUS TARRAGONA BUS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad unipersonal absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las Juntas Generales de ambas sociedades, de fecha 30 de Junio de 2003, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de Reus Tarragona Bus, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, en base a sus respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2002. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas. Se hace constar de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Igualada (Barcelona), 7 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de La Hispano Igualadina, S. A., y Administrador de Reus Tarragona BUS, S. L., Francisco Javier Alsina Diez.—383.  
y 3.ª 15-1-2004

**LANZA CLINIC, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CLÍNICA LASER LANCELOT, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas celebradas el día 15 de noviembre de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 15 de julio de 2.003, mediante la absorción por Lanza Clinic, S.L. de Clínica Laser Lancelot, S.L., de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Arrecife el día 11 de noviembre de 2.003.

La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir de 1 de enero de 2.003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión así como el derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo

243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrecife de Lanzarote, 21 de noviembre de 2003.—Don Luis Pérez del Toro, Administrador único de Lanza Clinic, S.L. y de Clínica Laser Lancelot, S.L.—85.  
y 3.ª 15-1-2004

**MOPRASA, S. L.**

*Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad Moprasa, Sociedad Limitada, ha acordado, con fecha 29 de diciembre de 2003, aprobar la escisión parcial de la compañía, con constitución de una nueva sociedad, Amoprasa Inversiones, Sociedad Limitada, que resulta beneficiaria de la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles que se segrega de la sociedad escindida.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único con fecha 15 de diciembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre de 2003, y del Balance de Escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Asimismo, se aprobaron las modificaciones estatutarias en Moprasa, Sociedad Limitada, derivadas de la escisión, que incluyen, entre otras, la reducción de su capital en la cifra de 6.010.000,00 euros, quedando el mismo fijado tras la escisión en 11.989.950,00 euros.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, y a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Administrador único, don Amable Montero González.—288.  
y 3.ª 15-1-2004

**MUKADIN, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la Disolución y simultánea Liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	160.715,80
Fianzas depositadas en arrendamiento Jta. Andalucía .....	8.046,00
Deudores por arrendamientos .....	8.758,12
Hda. Públ. Deudora IVA a compensar .....	7.478,32
Tesorería .....	18.615,95
<b>Total Activo .....</b>	<b>203.614,19</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	90.150,00
Reservas .....	27.709,86
Hda. Públ. Acreedora Im. Sociedades .....	6.452,76
Cuenta corriente con socios .....	79.301,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>203.614,19</b>

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de diciembre de 2003.—Liquidadora: María Isabel Vidal Galarza.—481.

**N.T.V. LOGÍSTICA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el hotel Ciudadela, Ciudad del Transporte, plaza de Europa, Imarcoain, Navarra, el día 31 de enero de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta o, alternativamente, designación de interventores para ello.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas y el informe de los Auditores, y pedir su entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Imarcoain, 7 de enero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Fdo.: José Manuel Altuna Arce.—1.092.

**OLEZA INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad escindida)**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
LO VALENCIANO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
LO MENGOL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la mercantil, en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de Oleza Inversiones, Sociedad Limitada mediante la segregación de dos partes de su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado, que constituye dos unidades económicas diferenciadas, a dos sociedades beneficiarias de la escisión, de nueva creación, que tendrán la forma de responsabilidad limitada y se denominarán Explotaciones Agrícolas Lo Valenciano, Sociedad Limitada y Explotaciones Agrícolas Lo Mengol, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores a la escisión parcial en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orihuela a, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, don Francisco Marcos Ferrer.—632.  
2.ª 15-1-2004

**OVIBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta universal extraordinaria de la entidad Ovibar, S. A., celebrada el día 19 de diciembre de 2003, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente balance final: